



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Diecisiete Civil Municipal de Barranquilla,
convertido transitoriamente en Juzgado Octavo de
Pequeñas causas y Competencia Múltiple de
Barranquilla.

RADICACIÓN 080014189008-2022-00555-00
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR MINIMA CUANTIA
DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTA NIT. 860002964-4
DEMANDADO: CRISTINA ISABEL DE LA HOZ JIMENEZ CC. 1.140.857.295

Señora Juez. Procede la secretaria a liquidar las costas dentro del presente proceso a cargo de la parte demandada y a favor de la parte demandante.

LIQUIDACION DE COSTAS

AGENCIAS DE DERECHO.....\$2.500.000.00

CONCEPTO INST PUBLICOS.....\$40.200.00

TOTAL, LIQUIDACION DE COSTAS.....\$2.540.200.00

Barranquilla, mayo 26 de 2023

SALUD LLINAS MERCADO.
SECRETARIA

JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE
BARRANQUILLA. MAYO VEINTISEIS (26) DE DOS MIL VEINTITRES (2.023).

De conformidad a lo previsto en el artículo 366 del Código General del Proceso, apruébese la anterior liquidación de costas realizada de manera concentrada por la Secretaría del despacho.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

YURIS ALEXA PADILLA MARTINEZ
JUEZ

SLLM

Firmado Por:
Yuris Alexa Padilla Martinez

Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 017
Barranquilla - Atlántico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **00ce3c70de9f24e335466fdabd4e1dbcfd5729ff4766c8aa9489ced44201f6ef**
Documento generado en 26/05/2023 08:44:02 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>